DOLORES, 07 de enero de 2015.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 1090
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

REF: "UBICACIÓN EXACTA DE TODOS LOS RADARES EN LAS RUTAS A LA COSTA".-

Como ya es habitual año a año, la Jefatura de Gabinete bonaerense publico la ubicación exacta de los cinemómetros y controles electrónicos provinciales y municipales enmarcados en la Red Provincial de Seguridad Vial.

"En la provincia de Buenos Aires hay instalados dispositivos electrónicos que fiscalizan la velocidad en 78 puntos distintos del territorio colocados específicamente en aquellos lugares en los que históricamente se registran siniestros viales o son considerados tramos de prevención", informó Alberto Pérez.

De los 78 cinemómetros (o radares) instalados, 49 están sobre el Corredor Vial Atlántico, que es por donde circula la mayor cantidad de turistas en el verano. De ellos, 32 están ubicados sobre la Ruta 2, otros 13 sobre la Ruta 11 y 4 en la autopista Buenos Aires – La Plata.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

"Daniel Scioli nos ha pedido estar a la vanguardia de la tecnología aplicada a la seguridad vial y a la transparencia de la gestión en el control de infracciones, en resguardo de la vida de las miles de familias que se movilizan a los distintos destinos turísticos de la Provincia. De esta forma ponemos a disposición esta información para que la tengan todos los que salgan a la ruta este verano, porque nuestra política es de prevención y no recaudatoria", señaló Pérez.

Al respecto, el Subsecretario de Coordinación Gubernamental, Emiliano Baloira, indicó que "estamos trabajando en el marco del artículo 28 bis de la Ley 13.927 cuyo espíritu es que la gente visualice con antelación la ubicación de los radares y sepa así la velocidad máxima a fin de cuidar la vida de los ciudadanos".

Además, desde el año 2013 el gobierno de Daniel Scioli puso en marcha una Red Provincial de Seguridad Vial integrada por aquellos municipios que acordaron con la Provincia desarrollar en forma conjunta y coordinada políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad en el ejido urbano y en rutas de acceso a las localidades y disminuir los casos de accidentología en las poblaciones.

En esas localidades se trabaja durante el año en campañas de concientización vial con el acento puesto en la educación, y con acciones de control comunal, como la instalación de radares y semáforos, las fotomultas en las esquinas peligrosas, además de trabajos de concientización en las escuelas.

De esta forma, en la página web www.gob.gba.gov.ar también se puede consultar la localización de los radares, y además encontrar recomendaciones, para salir a la ruta, documentación obligatoria, requerimientos en los controles viales y consejos de prevención para motociclistas, conductores y tramos de precaución.

Fiscalización de velocidad

El objetivo de la fiscalización de velocidad es prevenir los siniestros viales en las autopistas y rutas de la Provincia y se operativiza por medio del uso de cinemómetros que en Seguridad Vial son dispositivos que se utilizan para medir la velocidad de los vehículos durante la circulación. Esta tecnología permite, además de vigilar las velocidades permitidas en forma masiva y eficaz, la disuasión y el respeto por la norma, ante la posibilidad de ser multado por infringirla.

Los radares a la Costa, ruta por ruta

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Autopista Buenos Aires – La Plata: kilómetros 16 al 20 (Berazategui) y kilometros 30 al 35 (Hudson), en ambos sentidos. Máxima permitida 130 Km/h.

Autovía 2: kilómetros 40 al 48 (Berazategui) con máxima 100Km/h sentido ascendente y 40 al 48 con máxima 80Km/h en sentido descendente. Kilómetros 50 al 55 (La Plata), con máxima de 80 Km/h en ambos sentidos; kilómetros 110 al 116 (Chascomús) con máxima de 100 en ambos sentidos y con máxima de 80 Km/h en ambos sentidos; kilómetros 150 al 155 (Lezama), todos los carriles en ambos sentidos con máxima de 120 Km/h. Kilómetros 175 al 185 (Castelli) con máxima de 80 Km/h en ambos sentidos, en todos los carriles. Kilómetros 195 al 205 (Dolores) con máximas de 100 Km/h en ambos sentidos, en todos los carriles. Kilómetros 320 al 330 (General Pirán) con máximas de 80 en ambos sentidos; kilómetros 335 al 345 (Coronel Vidal) con máximas de 100 KM/h en ambos sentidos, en todos los carriles. Kilómetros 390 al 400 (Camet) con máxima de 80 en ambos sentidos.

Ruta 11: Kilómetros 290 al 295 (General Lavalle) con máxima de 40 Km/h en sentido ascendente. Kilómetros 315 al 320 (Las Toninas) con máxima de 110 Km/h en ambos sentidos. Kilómetros 320 al 350 (Mar de Ajó y Mar del Tuyú) con máxima de 80 Km/h en ambos sentidos. Y un radar en ingreso a Santa Teresita con máxima de 60 Km/h en sentido ascendente. Kilómetros 390 al 396 (Pinamar) con máxima de 60 Km/h en ambos sentidos. Kilómetros 405 al 415 (Villa Gesell) con máximas de 40 en sentido ascendente. Kilómetros 495 al 505 (Camet) con máximas de 60 km/h y 80 Km/h en carril rápido y lento en ambos sentidos.

Ruta 36: Kilómetros 90 al 100 (Magdalena) con máxima de 60Km/h en ambos sentidos. Kilómetros 150 al 165 (Pipinas) con máxima de 40 Km/h en ambos sentidos.

Ruta 63: Kilómetros 7 al 15 (Dolores) con máxima de 110Km/h. en ambos sentidos.

Ruta 29: Kilómetros del 70 al 76 (General Belgrano) con máxima de 80Km/h. en ambos sentidos.

Ruta 74: Kilómetros 16 al 26 (General Madariaga) con máxima de 60 Km/h en ambos sentidos.

Ruta 41: Kilómetros 5 al 8 (Castelli) con máxima de 40Km/h en sentido ascendente. Kilómetro 30 al 31 (Pila) con máxima de 40 KM/h en sentido ascendente y de 60 Km/h en sentido descendente.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Ruta 86: Kilómetros 0 al 5 (Necochea) con máxima de 60 Km/h en sentido ascendente y de 40 Km/h en sentido descendente.

Documentación obligatoria

Licencia de conducir, cédula de identificación del automotor verde o azul según corresponda, seguro automotor, VTV al día y DNI.

Accesorios "indispensables" en el vehículo

Rueda de auxilio, balizas portátiles, botiquín (se recomienda, está exceptuado en provincia), críquet y matafuegos (homologado, precintado, con carga vigente y sujeción dentro del habitáculo).

Otras consideraciones de carácter obligatorio

Utilizar cinturón de seguridad todos los ocupantes, no superar el número de ocupantes permitido por cada vehículo y usar siempre las luces bajas encendidas.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Radares Provinciales
Corredor Atlántico



N. de la R.: Información extraída del diario Compromiso, Sábado 13 de diciembre de 2014.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-